

Acuerdo de entrevista de Historia de la Iglesia

Este Acuerdo de entrevista de historia de la Iglesia (este “acuerdo”) es entre Intellectual Reserve, Inc., una corporación sin fines de lucro en Utah (“IRI”), y los entrevistados que se indican a continuación (colectiva e individualmente, “entrevistado”, “usted”, o “su”). Entrará en vigor a partir de la fecha del acuerdo firmado en la página 2.

CHURCH HISTORY DEPARTMENT—ACQUISITIONS
15 E NORTH TEMPLE ST
SALT LAKE CITY UT 84150-1600
Teléfono: 1-801-240-5696 Correo electrónico: history@ChurchofJesusChrist.org

Información del entrevistado

Apellidos	Nombres	Dirección postal
Nombre completo		
Teléfono	Correo electrónico	
Apellidos	Nombres	Dirección postal (si es diferente a la anterior)
Nombre completo		
Teléfono	Correo electrónico	
Apellidos	Nombres	Dirección postal (si es diferente a la anterior)
Nombre completo		
Teléfono	Correo electrónico	

Información sobre la entrevista

Fechas en que se grabó o se grabará la entrevista (día-mes-año)	Lugar de la grabación
---	-----------------------

Importancia: Explicar la función de cada entrevistado mencionado anteriormente en la historia de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (la “Iglesia”)

Términos del acuerdo

1. Derechos para utilizar los registros. Usted concede a IRI el pleno derecho de crear, registrar y obtener imágenes, videos, audios y cualquier otro contenido que usted comparta o haya compartido durante la entrevista, incluso su nombre, imagen, semejanza, historias, historia personal y cualquier otro registro, documento o material que ponga a disposición en conexión con la entrevista (colectivamente, los “registros”). También autoriza a IRI a registrar los derechos de autor, adaptar, editar, resumir, reproducir, presentar, mostrar, distribuir, transmitir, publicar, licenciar, vender, emitir, publicar en línea o transmitir a

través de internet, crear obras derivadas, adaptar, arreglar, traducir, recitar, comunicar al público, usar como base de obras audiovisuales, y usar y permitir que otros usen todo o parte de los registros y la entrevista, para siempre y en todo el mundo, de cualquiera o de todos los modos, idiomas y en todas las formas de medios (conocidos en la actualidad o aún por desarrollar) que IRI considere adecuado. Usted no tendrá ningún derecho sobre la entrevista o cualquier trabajo que haga IRI o que permita a otros que hagan con cualquier porción de los registros o la entrevista. Además, exime a IRI de toda responsabilidad

Acuerdo de entrevista de historia de la Iglesia (continuación)

Condiciones del acuerdo (continuación)

- (y renuncia a todos y cada uno de los derechos de privacidad y publicidad) en relación con el uso de la entrevista y los registros en virtud de este acuerdo. Nada en este acuerdo le impide continuar compartiendo el contenido de los registros con otros.
2. **Derechos morales.** Usted renuncia y no reclamará ningún "derecho moral" que podría tener (incluso derechos de paternidad, integridad, atribución, declaración, retiro o derechos similares), reconocidos ahora o en el futuro en cualquier jurisdicción con respecto a los registros.
 3. **Uso de la información personal.** IRI puede recopilar, procesar y transferir (a los EE. UU. o a otro país, según corresponda) información personal sobre usted, que esté compartida en la entrevista o en los registros, o que de alguna manera se proporcione en relación con este acuerdo. Usted está al tanto del Aviso de privacidad mundial de la Iglesia, disponible en privacynotice.ChurchofJesusChrist.org, y comprende que este regula la manera en que IRI procesa su información personal.
 4. **Sin obligación de uso.** IRI no tiene obligación de usar ni mantener ninguna parte de los registros, la entrevista o cualquier otra información que usted proporcione.
 5. **Ninguna compensación.** Usted no recibirá ninguna compensación que se derive o se relacione con la entrevista, los registros o este acuerdo.
 6. **Publicidad.** A menos que usted haya recibido consentimiento previo por escrito de IRI, no publicará ni autorizará la publicación de ninguna noticia o publicidad relacionada con el presente acuerdo o su participación en la entrevista.
 7. **Representaciones.** Usted declara que es libre de firmar este acuerdo y que su participación en este acuerdo no entra en conflicto con ningún otro acuerdo o compromiso del que usted pueda ser una de las partes.
 8. **Jurisdicción; lugar.** La ley de Utah regirá sobre este acuerdo (a excepción de los conflictos de principios legales), y cualquier disputa se resolverá exclusivamente en los tribunales del estado de Utah., EE. UU. La parte ganadora tendrá derecho a recuperar los gastos y costos por honorarios de abogados. Si su desempeño en virtud de este acuerdo tiene lugar fuera de EE. UU. y no se aplica un juicio en los tribunales de Utah, cualquier disputa se resolverá exclusivamente mediante arbitraje obligatorio bajo las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, y el arbitraje tendrá lugar en Salt Lake City, Utah, y en lengua inglesa. El juicio sobre una concesión de arbitraje se puede constituir y hacer cumplir en cualquier tribunal de jurisdicción competente, con los costos a cargo de la parte ganadora.
 9. **Misceláneos.** Este acuerdo obliga y redunda en beneficio de las partes, sus sucesores, herederos, cesionarios y representantes legales. Si un tribunal considera que alguna parte de este acuerdo no es válida, excepto las cláusulas determinadas por IRI como significativas o esenciales, el resto de este acuerdo permanecerá en vigor como está escrito. En el caso de las cláusulas que IRI determine como significativas o esenciales, las partes acordarán mutuamente por escrito una cláusula de reemplazo. Si las partes no pueden lograr un acuerdo en una cláusula de reemplazo, IRI podrá dar por terminado este acuerdo inmediatamente después de notificarle a usted por escrito. Este acuerdo es el acuerdo completo de las partes y solo se puede enmendar mediante un escrito firmado por cada una de las partes. En caso de incumplimiento o presunto incumplimiento por parte IRI de cualquiera de sus obligaciones para con usted, usted estará limitado a sus recursos ante la ley por daños y perjuicios y no tendrá derecho a terminar o rescindir este acuerdo o buscar medidas equitativas o cautelares.

Firmas

Representantes de IRI

Nombre del representante de IRI (en letra de imprenta)	Firma del representante de IRI	Fecha del acuerdo
Nombre del representante de IRI (en letra de imprenta)	Firma del representante de IRI	

Cada entrevistado

Nombre del entrevistado (en letra de imprenta)	Firma	Año de nacimiento o número de cédula de miembro
Nombre del entrevistado (en letra de imprenta)	Firma	Año de nacimiento o número de cédula de miembro
Nombre del entrevistado (en letra de imprenta)	Firma	Año de nacimiento o número de cédula de miembro